

Chihuahua, Chihuahua a 02 de septiembre de 2025

## **Promueve Secretaría General de Gobierno el programa “Soy México” durante los meses de septiembre y octubre**

La Secretaría General de Gobierno por conducto de la Dirección de Registro Civil, inició la implementación del Programa “Soy México”, por medio del cual se facilita a hijos de mexicanos nacidos en Estados Unidos, obtener la nacionalidad mexicana.

Este programa binacional es coordinado por el Gobierno del Estado, el Registro Nacional de Población e identidad y la Secretaría de Gobernación (Segob).

El objetivo es que las personas en situación de retorno a México, cuenten con todas las facilidades para integrarse plenamente a la vida social, educativa, laboral y económica del país, al obtener su acta de nacimiento y CURP como connacionales, al finalizar el programa.

Gracias a este esquema, las actas norteamericanas que se presentan se pueden cotejar en línea por el Registro Civil, para verificar electrónicamente y en tiempo real su validez con el sistema EVVE, con el fin de reducir tiempos de espera.

Entre los beneficios del programa, se incluye que el trámite se realizará sin apostilla, sin traducción y con un ahorro de 2 mil 002 pesos por concepto de derechos para la ciudadanía.

Las personas interesadas en ser beneficiarias del programa “Soy México”, deben presentar los requisitos en cualquiera de las Oficialías de la entidad, de lunes a viernes, de 9:00 de la mañana a 3:00 de la tarde.

*“2025. Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”*

Los requisitos son los siguientes:

- Original y copia del acta de nacimiento
- Acta de nacimiento de U.S.A, original y copia
- Dos copias de identificación de la persona que realiza el trámite
- Acta de nacimiento del padre y/o madre mexicanos, en copia
- Llenar el formato de inexistencia de registro de nacimiento que se proporciona en la oficialía
- Llenar el formato de condonación en oficialía
- En caso de menores de edad, el trámite lo pueden realizar familiares directos, si acude un tercero deberá presentar carta poder simple

Gracias a este programa, una vez que concluye el proceso de captura, la persona que obtiene la nacionalidad mexicana podrá acceder a programas sociales, INE, pasaporte y no tendrá la obligación de contar con un documento migratorio que acredite su estancia en México.

Este proceso tiene un enfoque de inclusión social y derechos humanos, ya que permite que niños, niñas, adolescentes y adultos puedan ejercer el derecho a la nacionalidad mexicana, a la que no habían accedido por cuestiones económicas, de distancia o desconocimiento.

Actualmente suman más de 20 mil las personas beneficiarias en lo que va de la actual administración.

Para más información consultar las redes sociales oficiales de la Dirección General de Registro Civil o comunicarse al teléfono 800-123-4567.